



CONSEJO ESTATAL DE TRASPLANTES DE ORGANOS Y TEJIDOS

REQUISITOS COMPRAS MAYORES

TRIPTICOS " MOVILIDAD" PARA MODULOS DE VINIL.

Partida Presupuestal	3611
Origen de los Recursos	Estatales
Convenios Modificatorios	No Aplica
Informe de Avance físico sobre obras o servicios contratados	Se adquieren en una sola exhibición
Convenio de Terminación	Recepción de Servicio
Finiquito	El Pago
Contrato Y Acta de Fallo	Acta de Adjudicación



Zapopan, Jal., 09 Marzo de 2018.

VENTAS GOBIERNO
P R E S E N T E.

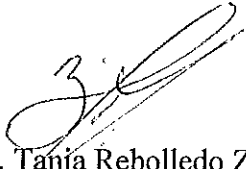
Por este conducto, nos permitimos hacerle una atenta invitación para que participe en la cotización de lo siguiente:

TRIPTICOS " MOVILIDAD" PARA MODULOS DE VINIL.

Las Propuestas Técnicas y Económicas deberán entregarse en la dirección del Consejo Estatal de Trasplantes de Órganos y Tejidos, ubicado en la calle Lago Tequesquitengo No. 2600 planta alta, Colonia Lagos del Country en Zapopan, Jalisco, o enviarse a la dirección de correo electrónico compras.cetot@hotmail.com o tania.rebolledo@jalisco.gob.mx

La apertura de las Propuestas Económicas la realizará la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Consejo, en las oficinas de este Organismo, comunicando posteriormente la adjudicación de la propuesta ganadora.

Atentamente,



Lic. Tania Rebolledo Zuani
Directora de Administración
tania.rebolledo@jalisco.gob.mx

COMERCIALIZADORA DE INSUMOS Y PROMOCIONALES ALTUS, S.A. DE C.V.



RFC: CIP130729K87

Tipo de Comprobante: I - Ingreso
Lugar de Expedición: 45426
Régimen Fiscal: 601 - General de Ley Personas Morales

Forma de pago: 03 - Transferencia electrónica de fondos
Método de pago: PUE - Pago en una sola exhibición
Moneda: MXN - Peso Mexicano
Folio: -94
Fecha: 3/5/2018 18:18:57

Datos del cliente

Cliente: CONSEJO ESTATAL DE TRASPLANTES DE ORGANOS Y TEJIDOS
R.F.C.: CET9906183UA
Uso CFDI: P01 - Por definir
Domicilio: LAGO TEQUESQUITENGO No. 2600, LAGOS DEL COUNTRY, C.P. 45177, ZAPOPAN, JALISCO, MEXICO

Cantidad	Unidad	Clave Unidad SAT	Clave Producto/Servicio	Concepto / Descripción	Valor Unitario	Descuentos	Impuestos	Importe
200,000.00	PIEZA	H87 - Pieza	82121503 - Impresión digital	TRIPTICO MOVILIDAD TAMAÑO EXTENDIDO 21.5 POR 35.5 CM COLOR	1.06	0.00	002 - IVA - 33,920.00	212,000.00

Importe con letra:

DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.

Subtotal 212,000.00
Impuestos Traslados 33,920.00
Total 245,920.00

CFDI Relacionado:

Tipo Relación: -

CFDI Relacionado:



NOMBRE del Certificado del emisor 00001000000407638871
Folio fiscal 3A7D056A-515C-4A95-A675-A364F73ED7B4
PUEB de Serie del Certificado del SAT 00001000000404486074
Fecha y hora de certificación Mayo 3 2018 - 18:19:01
FECHA

FIRMA Este documento es una representación impresa de un CFDI

JUSTIFICACION

Sello Digital del CFDI

bX+TpB0qE5wMPgdZL/+ikTokbNKXtGAzvFOnkyX+mJfCrm3JUjdJ0AciECJ7Yg9oY0ygcIN/GUAnvB2R2JWV
es8rmspQvysbKPGfIKbtgyxRf+Y1xmLR3lim3RxfHArOsFR1YMQ9whebnIXJQ4kZ3dwzHU+AItbud6rjYQ5VtP
w9yTUuCeSjNpkfEYIq3eNtSaLgBai7xo8EUFdJ6LMsWtONZOJZSLtzb960Em2sOw8TGqQmbzeWHh4sTuQkM4
XXGsOMGq62IO+SpYfthRWVWW+/JOAIXNnZagUhYxubvY79laS0oQLSFLHSBfkdTSTOwOK/yQXNnUPzdRm/w==

Sello del SAT

dtq2zU5HW/CCqgU4ux1PIb9/Y54L66hriAfH8XK6XS+pmLvgyUVOZ6im4Yh310spom5/1IUPS
LvufDAdbhr/FZDKgRCYHYPTnZE//zldf6QMeUrtD1ws+Nt0g3WhzWETMK+OUQmg0VE/NdMIS8Vp
5fQhEKcEcOgEsP3Y0bFTlLaaZ13qc8f9dW7Rc1YogTDWb5q98yspct2563ZT742fPAPPCGOLAMBAd
XYDxGzm25ecWYLDdpPicQf0Axx+KzR8yHugL6xycGexR6ALeagsgM6CaykhsBwRPtAKdJnE35YG8H
Xzqbzv47zgWa/rVskHREQ==

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

||1.1|3A7D056A-515C-4A95-A675-A364F73ED7B4|2018-05-03T18:19:01|MAS0810247C0|bX+T
pB0qE5wMPgdZL/+ikTokbNKXtGAzvFOnkyX+mJfCrm3JUjdJ0AciECJ7Yg9oY0ygcIN/GUAnvB2R2J
WVes8rmspQvysbKPGfIKbtgyxRf+Y1xmLR3lim3RxfHArOsFR1YMQ9whebnIXJQ4kZ3dwzHU+AItbud6
rjYQ5VtPw9yTUuCeSjNpkfEYIq3eNtSaLgBai7xo8EUFdJ6LMsWtONZOJZSLtzb960Em2sOw8TGqQm
bzeWHh4sTuQkM4XXGsOMGq62IO+SpYfthRWVWW+/JOAIXNnZagUhYxubvY79laS0oQLSFLHSBfkdTST
OwOK/yQXNnUPzdRm/w==|00001000000404486074|

COORDINACIÓN	FECHA	
3611	F11	245,920.00
PARTIDA	FOLIO	IMPORTE

3611 cr



FOLIO DE SOLICITU 000000191
Hoja 1

Formulo:

VoBo.

Autorizó:

	Consejo Estatal de Trasplantes de Órganos y Tejidos						Transporte: F. embarque: / /	Usuario Emisor de la Orden: Administrador del Sistema
Proveedor: COMERCIALIZADORA DE INSUMOS Y PROMOC Dirección : Lada y Fax 000-000000 000-000000 Representante: 0000000 0000000 Cotización: (Observaciones) Fecha: Moneda Anticipo Requerido 3/05/2018 Moneda Nacional No. del Pedido: Año: Servicios 000000207 2018								
P E D I D O Hoja 1								
Partida	Artículo		Cantidad	Precio Unitario	Importe			
300000207 -001	GASTOS DE DIFUSIÓN DE SERVICIOS Y CAMPAÑAS DE INFORMACIÓN		200,000 Trípticos "Movilidad", tamaño extendido 21.5 x 35.5 cm, selección a color, papel couche mate 135 grs, frente y vuelta (Difusión 2018).	1.00	245,920.00		245,920.00	
Importe con letra: (* DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N. *) Ley de Adquisiciones: 01 Licitación p. con concurrencia ART.55 LEY DE COMPRAS Autorización de Compras LIC. TANIA REBOLLEDO ZUANI Total: 245,920.00 Autorización Presupuestal LIC. TANIA REBOLLEDO ZUANI								

Observaciones:

Tripticos

Pedido 000000207 (Reverso)

Página 1

El proveedor se obliga a entregar los bienes en los términos pactados en este pedido, y se sujeta a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público.

Representante:

Acreditación:

Firma:

Cargo:

Teléfono No.

Fecha:

Mes

Día

Año

RECEPCION DE SERVICIOS

Recepcion No.

000000181

Orden No.	Fecha de la Orden	Fecha de Entrada	Factura No.
000000207	3/05/2018	4/05/2018	94

[illegible]

Recipe:

Administrador del Sistema

Entrega:

COMERCIALIZADORA DE INSUMOS Y
PROMOCIONALES ALTUS, S.A DE C.V



GOBIERNO DE JALISCO

**OPD CONSEJO ESTATAL DE TRASPLANTES
DE ÓRGANOS Y TEJIDOS**

COMITÉ DE ADQUISICIONES

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

LP-001-2018-CC

**"ADQUISICIÓN DE MATERIAL PUBLICITARIO PARA CAMPAÑA DE
DIFUSIÓN"**

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LP-001-2018-CC

"ADQUISICION DE MATERIAL PUBLICITARIO PARA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN"

De conformidad a lo previsto por los Artículos 55 fracción II , 56, 59 y 60 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, los Artículos 44, 62, 63 y demás aplicables del Reglamento de la Ley antes mencionada para el Poder Ejecutivo del Estados, así como lo previsto en las Políticas, Bases y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones del **OPD Consejo Estatal de Trasplantes de Órganos y Tejidos**, con domicilio fiscal en Calle Lago Tequesquitengo No.2600 Colonia Lagos del Country en Zapopan Jalisco C.P. 45177, (Art. 59 frac. I) con número telefónico 01 33 38230844; invita a las Personas Físicas y Jurídicas interesadas en participar en la Licitación Pública Local No. 001-2017-CC para la "ADQUISICION DE MATERIAL PUBLICITARIO PARA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN" con recursos estatales, propios del presupuesto del Organismo en su partida 3611 o similares, y a efecto de normar el desarrollo de la licitación, se emiten las siguientes:

BASES

Para los fines de estas bases, se entiende por:

"CONVOCANTE"	:	Consejo Estatal de Trasplantes de Órganos y Tejidos
"COMITÉ"	:	Comité de Adquisiciones
"DOMICILIO"	:	Calle Lago Tequesquitengo No.2600 Colonia Lagos del Country en Zapopan Jalisco C.P. 45177
"LICITANTE"	:	Persona Física o Persona Jurídica/Moral (Razón Social)
"PROVEEDOR"	:	Licitante adjudicado.
"LEY"	:	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios
"REGLAMENTO"	:	Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco
"POLÍTICAS"	:	Políticas, Bases y Lineamientos para la Contratación de Adquisiciones y Enajenaciones de la Convocante.
"LICITACIÓN"	:	Licitación Pública Local No. <u>001-2018-CC</u>
("LOCAL")	:	(Únicamente podrán participar proveedores domiciliados en el Estado)
SEPAF	:	Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Jalisco
RUPC	:	Registro Único de Proveedores y Contratistas de la SEPAF
UNIDAD DE COMPRAS	:	Dirección Administrativa de la Convocante

1. Las propuestas de los "LICITANTES" deberán sujetarse a las especificaciones mínimas contenidas en el **Anexo No. 1**, que contiene la descripción del(los) bien(es) o servicios a otorgar a la "CONVOCANTE" conforme a los criterios técnicos, administrativos y jurídicos establecidos en las presentes bases.

2. FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

Los productos publicitarios objeto de la presente "LICITACIÓN", deberá entregarse a más tardar el día 15 de marzo de 2018 en Guadalajara Jalisco en la Dirección de la Convocante o bien de conformidad a la solicitud que así realice la Convocante al Proveedor por escrito. Las condiciones deberán ser específicamente las establecidas en el Anexo 1. Podrá autorizarse entrega del material en parcialidades.

3. JUNTA ACLARATORIA

A este acto podrá asistir preferentemente solo un representante del "LICITANTE",

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.

La Junta se llevará a cabo a las 12:00 horas del día 05 de Marzo de 2018, en el "DOMICILIO", donde se dará respuesta únicamente a las preguntas presentadas por escrito, en tiempo y forma conforme al modelo del formato del Anexo 2, firmado por el "LICITANTE" o su representante. El anexo deberá entregarse a más tardar a las 15:00 horas del día 02 de marzo de 2018, en el "DOMICILIO" y/o a más tardar a las 11:00 horas del día 05 de marzo del 2018 al correo electrónicos compras.cetot@hotmail.com y/o tania.rebolledo@jalisco.gob.mx, junto con el escrito mencionado en el párrafo anterior.

La asistencia de los interesados no es obligatoria, sin embargo deberán aceptar lo ahí acordado en el entendido de que se podrán modificar características y/o especificaciones del (de los) bien(es) o el (los) servicio(s) a licitar y aclarar dudas de las bases. El acta que se genere de este evento forma parte integral de las presentes bases para los efectos legales a los que haya lugar.

La copia del acta respectiva será publicada en el portal de la "CONVOCANTE" www.trasplantes.jalisco.gob.mx y su versión escrita quedará a la disposición de los "LICITANTES" registrados en el "DOMICILIO", de lunes a viernes en días hábiles de 9:00 a 15:00 horas, hasta un día antes de la fecha señalada de presentación de las propuestas.

4. PUNTUALIDAD.

Sólo se permitirá la participación en los diferentes actos, a los "LICITANTES" registrados que se encuentren al inicio de los mismos.

Si por causas justificadas no se inicia un acto a la hora señalada, los acuerdos y actividades realizadas por el "COMITÉ" serán válidas, no pudiendo los "LICITANTES" argumentar incumplimiento por parte de la "CONVOCANTE" y de el "COMITÉ".

5. REGISTRO ESTATAL ÚNICO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS

Los contratos para la adquisición y arrendamientos de bienes muebles, o la prestación de servicios, se celebrarán en igualdad de condiciones con aquellos proveedores que se encuentren inscritos en el "RUPC" de la "SEPAF" cuyo registro se encuentre vigente. No obstante, tal requisito no será obstáculo para que cualquier "LICITANTE" pueda presentar preguntas en la junta de aclaraciones, o para que pueda presentar proposiciones, previo escrito dirigido a la "CONVOCANTE" en que muestren su interés en participar en la "LICITACIÓN".

Aquel "LICITANTE" que sea adjudicado, deberá registrarse en la Subsecretaría de Administración, dependiente de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, al teléfono 38-18-28-18, o bien ingresar al módulo "Adquisiciones de Gobierno" de la página de Internet www.jalisco.gob.mx.

6. TESTIGO SOCIAL

En esta "LICITACIÓN" NO se solicitará la presencia de un testigo social conforme a lo establecido en el artículo 37 de la "LEY" y artículo 80 del "REGLAMENTO" por no ameritarlo así como por No contar con suficiencia presupuestal para ello.

7. OBLIGACIONES DE LOS "LICITANTES".

- a) Entregar Carta de solicitud para participar en la "LICITACIÓN", previa a la Junta Aclaratoria en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica
- b) Presentarse y registrarse puntualmente a los actos obligatorios que señalan las bases de esta "LICITACIÓN".
- c) Entregar los documentos requeridos que se mencionan en el punto 8.1 de las presentes bases.
- d) Entregar los documentos dentro de un sobre cerrado que se mencionan en el punto 8.3.1 de las bases conteniendo sus propuestas.

8. ACTO DE ENTREGA Y APERTURA DE PROPOSICIONES (art. 64)

A este acto deberá asistir el "LICITANTE" o un representante del mismo y se llevará a cabo a las 10:00 horas del día 06 de marzo de 2018, en "EL DOMICILIO" de la "CONVOCANTE", o en su caso, de la derivada de la junta de aclaraciones, conforme a las siguientes fases:

8.1 REGISTRO DE LOS LICITANTES Y ENTREGA DE DOCUMENTOS INDISPENSABLES PARA PARTICIPAR EN ESTE ACTO DE ENTREGA Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA

Previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, la "CONVOCANTE" hará el registro de los "LICITANTES", y recibirá la documentación distinta a las proposiciones que deberá ser entregada por los mismos para revisiones preliminares; el registro se cerrará a la hora que los "LICITANTES" ingresen a la sala de juntas.

La documentación que deberán entregar los "LICITANTES" fuera del sobre cerrado en el registro es la siguiente:

- a) Carta de acreditación conforme al Anexo No. 4, acompañada con fotocopia de identificación oficial (credencial del INE, licencia de conducir del Estado de Jalisco, credenciales emitidas por Instituciones Gubernamentales o cédula profesional) para el "LICITANTE" o su representante. (ART. 56)
- b) Carta con declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la "LEY". (ART. 59 – VIII)
- c) Declaración escrita de integridad y no colusión, en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del ente público, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, y otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes, así como la celebración de acuerdos colusorios; (ART. 59 – IX)

- d) Copia de un comprobante de domicilio (no mayor a 3 meses de antigüedad a la fecha de la presentación y apertura de las propuestas técnicas y económicas) a nombre del "LICITANTE"; si es persona física, podrá presentar un comprobante a nombre de un ascendiente en primer grado de consanguinidad si vive en el mismo domicilio. Se aceptarán como comprobante de domicilio alguno de los siguientes documentos: recibo de energía eléctrica, de agua potable, de gas, de servicio de teléfono o de internet, o contrato de arrendamiento acompañado del último recibo de pago (no mayor a 3 meses) o estado de cuenta bancario. La copia deberá ser del documento completo. (ART. 56)
- e) La opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales del Sistema de Administración Tributaria no mayor a 30 días a la fecha de apertura de la entrega de propuestas.

No se podrá impedir el acceso a quién decida presentar su documentación y proposiciones en la fecha, hora y lugar establecido para la celebración del citado acto, dentro del lugar en donde sesionará el "COMITÉ", para ser revisada por los integrantes del mismo. (ART. 64 – 6)

No podrán participar en la entrega de proposiciones, los "LICITANTES" que no entreguen los documentos señalados en este punto.

8.2 CONSIDERACIONES PARA LA ENTREGA DE PROPUESTAS (ART. 64 – 3)

1. La "CONVOCANTE" podrá solicitar muestras de los productos ofertados, cuando así lo requiera.
2. Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas jurídicas; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.
3. Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas licitantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato.
4. Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

8.3 CONTENIDO Y CARACTERÍSTICAS DE LAS PROPOSICIONES

La entrega de los documentos que contienen las proposiciones técnica y económica, deberá hacerse dentro de un sobre con la solapa cerrada con cinta adherente y firmada por el "LICITANTE" o su representante legal.

Los documentos que entreguen dentro del sobre cerrado con las proposiciones, deberán contar con los siguientes contenidos y características: (ART. 64)

8.3.1 Contenido: (ART. 56)

- a) Original de Carta de aceptación de la Bases de la "LICITACIÓN", conforme al Anexo No. 3
- b) Original de la propuesta técnica en el Anexo No. 5, cumpliendo por lo menos las especificaciones mínimas del Anexo No. 1

- c) Original de la propuesta económica conforme al Anexo No. 6
- d) Original de las garantías o fianzas para el sostenimiento de la oferta, para la aplicación de anticipos a recibir (en los casos que así lo establezca el "COMITÉ"), y para los defectos o vicios ocultos conforme al modelo de los Anexos No. 7 y No. 8
- e) *Documentos con valor agregado, que se requieran para la evaluación de la propuesta técnica.*

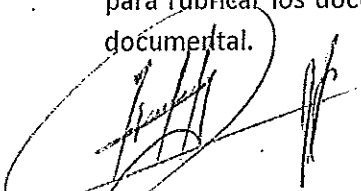
8.3.2 Características:

- a) Toda la documentación redactada por el "LICITANTE" deberá ser presentada impresa en original y en papel membretado, en español y conforme a los anexos establecidos para tal fin. Si algún texto se encuentra en inglés dentro de las especificaciones señaladas en el anexo 1 de estas bases, podrán presentarse tal cual, sin que sea motivo de descalificación.
- b) El "LICITANTE" o su Representante Legal, deberá firmar en forma autógrafa cada página de la documentación preparada por él.
- c) Los "LICITANTES" deberán presentar una sola propuesta técnica y económica para cada partida ofertada.
- d) La proposición no deberá contener textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras ni enmendaduras.
- e) La propuesta económica deberá indicar los precios en Moneda Nacional. No se aceptarán propuestas en moneda extranjera. Las cotizaciones deberán incluir todos los costos e impuestos involucrados, por lo que una vez presentada la propuesta no se aceptará ningún costo extra.
- f) Las ofertas deberán realizarse de acuerdo a las necesidades mínimas planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo a la descripción del bien o servicio requerido.

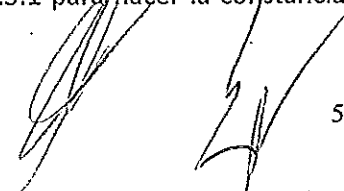
8.4 ENTREGA Y APERTURA DE PROPOSICIONES

1. Una vez ingresados los "LICITANTES" a la sala en donde se llevará a cabo la "LICITACIÓN", se realizará la declaratoria oficial de apertura del acto, se hará la presentación de los miembros del "COMITÉ" presentes e invitados, así como de los propios "LICITANTES" que ingresaron.
2. Los "LICITANTES" que no hayan entregado los documentos requeridos en el punto 8.1, deberán entregarlos al Secretario Técnico del "COMITÉ", para tener derecho a entregar el sobre con sus propuestas técnica y económica.
3. Un sobre cerrado en forma inviolable conteniendo la propuesta técnica y la propuesta económica señalando claramente el nombre de la "CONVOCANTE", "LICITACIÓN" y el nombre y la firma del "LICITANTE" (En caso de omitir algún dato de los solicitados en este inciso, el "COMITÉ" le solicitará al o los "LICITANTES" que cubran los requisitos solicitados para el sobre cerrado para seguir con el acto).
4. Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado (en tanto se cuente con el SECG), se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada por cada "LICITANTE", sin que ello implique la evaluación de su contenido.
5. De entre los "LICITANTES" que hayan asistido, éstos elegirán a cuando menos uno, que en forma conjunta con al menos un integrante del "COMITÉ" designado por el mismo, para rubricar los documentos establecidos en el punto 8.3.1 para hacer la constancia documental.

3







6. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la "LICITACIÓN", fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

Los documentos presentados quedarán en poder de la "CONVOCANTE" para analizar y evaluar las proposiciones.

9. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.

El Titular de la Unidad Centralizada de Compra de la "CONVOCANTE" deberá verificar que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en las bases, quedando a cargo del área requirente la evaluación de los aspectos técnicos del bien o servicio licitado; Para la evaluación técnica de las proposiciones deberán utilizar los criterios de evaluación indicados en el Anexo No. 1, de las bases.

La utilización del criterio de evaluación binario, mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la "CONVOCANTE" y oferte el precio más bajo, será aplicable cuando no sea posible utilizar los criterios de puntos y porcentajes o de costo beneficio. En este supuesto, la "CONVOCANTE" evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio.

Para evaluar los aspectos de las propuestas económicas, a juicio del "COMITÉ" se considerará:

- a) Precio ofertado.
- b) Calidad del bien ofertado
- c) Tiempo de Garantía.
- d) Plazo de entrega
- e) Financiamiento de pago.
- f) Valores agregados en igualdad de circunstancias.

10. FACULTADES DEL "COMITÉ" Y DE SUS VOCALES

El Comité es un órgano colegiado de consulta, asesoría, análisis, opinión, orientación y resolución, que tiene por objeto intervenir como instancia administrativa en el procedimiento de adquisiciones y enajenación de bienes muebles e inmuebles, enajenaciones de bienes muebles, arrendamientos de bienes muebles y contratación de servicios que requieran los sujetos obligados por esta "LEY"

Además de lo establecido por el Artículo 24 de la "LEY", el "COMITÉ" tendrá las siguientes facultades:

- a) Dispensar defectos, errores y omisiones en las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre y cuando se presuma que el "LICITANTE" no obró de mala fe, y que no altere de manera sustancial la propuesta o la licitación, asimismo que no contravenga a lo dispuesto en la "LEY" o las "POLÍTICAS".
- b) Adelantar o posponer las fechas de los actos de dictamen técnico y resolución de adjudicación si así lo considera conveniente, notificando de manera escrita y oportuna a los "LICITANTES".

- c) Si existiera error aritmético y/o mecanográfico, reconocer el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas, tomando como base el precio unitario.
- d) No tomar en cuenta las propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que el "COMITÉ" considere que el "LICITANTE" no podría suministrar los bienes o servicios satisfactoriamente, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- e) Descalificar, declarar desierto, suspender o cancelar la "LICITACIÓN", de conformidad a lo establecido en los puntos 11, 12, 13 y 14 de estas bases.
- f) Podrá adjudicar el contrato respectivo al "LICITANTE" que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo al resultado del cuadro económico comparativo, en el supuesto de lo previsto por el punto 17 penúltimo párrafo y 18 último párrafo.
- g) Resolver cualquier situación no prevista en estas bases.

Los vocales del "COMITÉ" conforme al art. 31 de la "LEY" tendrán las siguientes funciones:

- I. Analizar los casos y asuntos que se sometan a su consideración y se consignen en el orden del día, apoyando su análisis en los informes y documentos que los sustenten o fundamenten;
- II. Proponer en forma clara y concreta, alternativas para la solución y atención de casos y asuntos que se presenten a la consideración y resolución del "COMITÉ";
- III. Manifestar con veracidad, seriedad y respeto, sus puntos de vista, sus propuestas o alternativas de solución, su voto o inconformidad con los contenidos del acta de la sesión y las resoluciones del Comité;
- IV. Requisitar la documentación que dé cuenta de las acciones y resoluciones del Comité;
- V. Refrendar su participación en las actas de las sesiones mediante su firma; y
- VI. Las demás que le otorguen otras disposiciones legales.

11. DESCALIFICACIÓN DE "LICITANTES".

El "COMITÉ" descalificará parcial o totalmente a los "LICITANTES" por cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) En los casos previstos en el Artículo 52 de la "LEY"
- b) Cuando se compruebe su incumplimiento o mala calidad como "PROVEEDOR" del Gobierno Federal, del Estado de Jalisco o Municipal o de cualquier entidad pública.
- c) Si un mismo socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas "LICITANTES".
- d) Cuando se presuma que existe arreglo entre los "LICITANTES" para elevar los precios de los bienes objeto de la presente "LICITACIÓN".
- e) Si se comprueba que al "LICITANTE" por causas imputables al mismo, se le hubieren rescindido uno o más contratos con el Gobierno Federal, del Estado de Jalisco o Municipal o de cualquier otra entidad pública, en un plazo no mayor a seis meses anteriores a la fecha de la presente "LICITACIÓN".
- f) Cuando la "CONVOCANTE" y el "COMITÉ" tengan conocimiento por escrito, de irregularidades imputables al "LICITANTE", en el cumplimiento de algún contrato con el Gobierno Federal, del Estado de Jalisco o Municipal o de cualquier otra entidad pública, en un plazo no mayor a seis meses anteriores a la fecha de la presente licitación.
- g) Cuando alguno de los documentos preparados por el "LICITANTE" no esté firmado por la persona legalmente facultada para ello.
- h) Si los documentos presentados tuvieran textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras o enmendaduras.
- i) Si la propuesta técnica incluye datos económicos, que tenga referencia con el costo de los bienes o servicios objeto de la licitación.

- j) Si presentaran datos falsos.
- k) La falta de cualquier documento o muestra física solicitados.
- l) Si se comprueba que el "LICITANTE" no demuestra tener capacidad financiera, administrativa o jurídica relacionada con su propuesta técnica.
- m) Si el "LICITANTE" establece comunicación con el "COMITÉ" o la "CONVOCANTE", para tratar de influir en la evaluación de su propuesta técnica o económica, de la presente licitación.
- n) Cuando el "LICITANTE" niegue el acceso a sus instalaciones a la CONVOCANTE en caso de que esta última decida realizar visita.
- o) En caso de que se encuentren inhabilitados por el Padrón del Proveedores del Gobierno del Estado, o por alguna autoridad ya sea Municipal, Estatal o Federal en la contratación de algún bien y/o servicio o durante la licitación de estos.

12. DECLARACIÓN DE LA LICITACIÓN DESIERTA TOTAL O PARCIALMENTE

1. El "COMITÉ" procederá a declarar desierto la "LICITACIÓN", o determinadas partidas de éste, cuando las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o cuando los precios de los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables. La declaración de partida o licitación desierta producirá el efecto de que no se adquieran los bienes o servicios respectivos dentro de la licitación que corresponda.

2. Cuando se declare desierto la "LICITACIÓN" o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, la "CONVOCANTE" podrá emitir una segunda convocatoria, o bien optar por adjudicación directa, en los términos establecidos en el artículo 71 de la "LEY".

3. Se podrá cancelar la "LICITACIÓN" o determinadas partidas de ésta, cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes, o cuando se detecte que de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la Convocante, al Área Requiriente y/o terceros. El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita, podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquieran los bienes o servicios correspondientes.

Además de lo que establece el artículo 71 de la "LEY", el "COMITÉ" podrá descalificar a los "LICITANTES" en los siguientes casos:

- a) Cuando ningún "LICITANTE" se registre o no se reciba ninguna propuesta en el acto mencionado en el numeral 8.3.1 de las bases
- b) Si a criterio del "COMITÉ" ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen a la "CONVOCANTE", las mejores condiciones de calidad, precio, entrega etc. y por lo tanto fueran inaceptables.
- c) Si no se cuenta por lo menos con dos propuestas que cumplan con todos los requisitos solicitados en estas bases, y susceptibles de ser analizadas técnicamente.
- d) Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no fuera posible adjudicar el contrato a ningún "LICITANTE".
- e) Por exceder del techo presupuestal autorizado para esta licitación.

13. SUSPENSIÓN DE LA "LICITACIÓN".

El "COMITÉ" podrá suspender parcial o totalmente la licitación:

- a) En el supuesto de que a juicio de la Unidad Centralizada de Compras, o del Comité, se presuma alguna irregularidad que pudiera incidir en el correcto e imparcial desarrollo de alguna licitación, el Comité o la Unidad Centralizada de Compras, según sea el caso, podrán determinar la suspensión de la licitación de que se trate, con la finalidad de desahogar aquellos procedimientos e investigaciones a que haya lugar, para determinar si efectivamente existe o no la irregularidad presumida. Art. 74 del "REGLAMENTO"
- b) Los efectos de la medida señalada en el artículo que antecede, consistirán en que se suspenderán los plazos correspondientes al desahogo de las siguientes etapas de la licitación, hasta en tanto se llevan a cabo los procedimientos e investigaciones correspondientes, y se determina la suerte que correrá la licitación de que se trate. Art. 75 del "REGLAMENTO".
- c) Cuando se presuma que existe arreglo entre los "LICITANTES" para presentar sus ofertas de los bienes o servicios objeto de la presente licitación.
- d) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones; por la Contraloría del Estado con motivo de denuncias o inconformidades; así como por el "COMITÉ", en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- e) Cuando se presuma la existencia de otras irregularidades graves.
En caso de que la licitación sea suspendida, se notificará a todos los "LICITANTES".

14. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

El "COMITÉ" podrá cancelar parcial o totalmente la licitación:

- a) Cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes, o cuando se detecte que de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la Convocante, al Área Requiriente y/o terceros. El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita, podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquieran los bienes o servicios correspondientes. Artículo 71, numeral 3 de la "LEY".
- b) Además de las causales señaladas en el numeral 3 del artículo 71 de la Ley, se podrá cancelar una licitación cuando se acrediten irregularidades que pudieran incidir en el correcto e imparcial desarrollo de alguna licitación, y que con ello se ocasione un perjuicio a la convocante, o al área requiriente, o si ninguna de las ofertas económicas propuestas asegura las mejores condiciones de compra para la convocante, ya sea por resultar superiores a las del mercado, o inferiores a tal grado que la convocante presuma que ninguno de los participantes podrá cumplir con el suministro de los bienes o servicios correspondientes. Artículo 76 del "REGLAMENTO".
- c) En caso fortuito, de fuerza mayor o por razones de interés general.
- d) Cuando durante la "LICITACIÓN" se detecte que las bases del mismo exceden a las especificaciones de los bienes o servicios que se pretende adquirir.
- e) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones, por la Contraloría del Estado con motivo de denuncias o inconformidades, o por la "CONVOCANTE" de tener conocimiento de alguna irregularidad.
- f) Por exceder el techo presupuestal autorizado para esta licitación.
- g) Si los precios ofertados por los "LICITANTES" no aseguran a la "CONVOCANTE" las mejores condiciones disponibles para su adjudicación.
- h) Si por causas imputables el proveedor no se firma el contrato o éste no entrega la garantía de cumplimiento en el caso de que sea requerida y no existe una segunda propuesta susceptible de ser adjudicada.

En caso de que la licitación sea cancelada, se notificará por escrito a todos los "LICITANTES".

15. ACTO DE ADJUDICACIÓN Y NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al **"LICITANTE"** cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y bases del **"LICITACIÓN"**, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y, en su caso

- I. La proposición haya obtenido el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, o bien, de costo beneficio;
- II. De no haberse utilizado las modalidades mencionadas en la fracción anterior, la proposición hubiera ofertado el precio más bajo;

Para la adjudicación de los contratos, se procederá conforme a los artículos 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 22 de su reglamento, y a los siguientes artículos de la **"LEY"**.

1. La convocante emitirá un fallo o resolución dentro de los veinte días naturales siguientes al acto de presentación y apertura de propuestas, el cual deberá contener lo siguiente:
 - I. La relación de **"LICITANTES"** cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones que sustentan tal determinación;
 - II. La relación de **"LICITANTES"** cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno. En caso de que alguna proposición resulte solvente en los términos de la presente fracción, no querrá decir que deberá adjudicársele al licitante que la propone;
 - III. En caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de mercado realizada;
 - IV. Nombre del o los **"LICITANTES"** a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante;
 - V. Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, la presentación de garantías y, en su caso, la entrega de anticipos; y
 - VI. Nombre, cargo y firma de los miembros del Comité e invitados que asisten al acto. Indicará también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.
2. Se desechará una proposición, cuando no cumpla con los requisitos señalados en la convocatoria; y para el caso de que determinadas partidas de la proposición presentada no cumplan con dichos requisitos, ésta se desechará de forma parcial únicamente por lo que ve a las partidas en que se incumple. Invariablemente, en el fallo deberán exponerse y fundarse las razones que motivan la determinación que se tome.
3. En el fallo no se deberá incluir información clasificada, reservada o confidencial, en los términos de las disposiciones aplicables.
4. El contenido del fallo se difundirá a través de la página web de la **"CONVOCANTE"** al día hábil siguiente en que se emita y permanecerá publicado en el mismo durante los diez naturales siguientes a su emisión, lo cual hará las veces de notificación personal del mismo, sin perjuicio de que los licitantes puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo, o de que la convocante los cite para tal fin. Además, la **"CONVOCANTE"** podrá

hacer llegar el fallo a los licitantes mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en su propuesta. La **"CONVOCANTE"** deberá dejar constancia de la publicación del fallo en el SECG, así como del envío del correo electrónico en el que se haya adjuntado el mismo, de ser el caso, para lo cual, el titular de la unidad de compras contará con facultades para ello.

5. Con la notificación del fallo, la **"CONVOCANTE"** y el **"PROVEEDOR"** deberán celebrar el contrato que corresponda dentro del plazo que se haya plasmado en la convocatoria para tal efecto. En caso de que el contrato no se celebre dentro del señalado plazo por causas imputables al **"PROVEEDOR"**, la **"CONVOCANTE"** deberá dar aviso al **"COMITÉ"** y al Órgano de Control con la finalidad de que el pedido pueda adjudicársele a quien haya presentado la mejor propuesta después de la del adjudicado incumplido.
6. A partir de la etapa de presentación y apertura de propuestas y hasta la notificación del fallo, quedará prohibido a los **"LICITANTES"** entrar en contacto con la **"CONVOCANTE"** para tratar cualquier asunto relacionado con los aspectos técnicos de sus propuestas, salvo que la **"CONVOCANTE"** considere necesario que alguno de ellos aclare determinados datos que se hayan presentado de forma deficiente y que no afecten el resultado de la evaluación técnica realizada, como, de manera enunciativa más no limitativa, errores aritméticos o mecanográficos.

16. GARANTÍAS.

Si así lo establece la **"CONVOCANTE"**, podrán ser solicitadas al **"PROVEEDOR"** las garantías de sostenimiento de su propuestas y la de aplicación de los anticipos recibidos. En caso afirmativo, deberán ser entregadas antes de la firma del pedido o contrato.

Para el caso de otorgarse fianzas, estas se otorgarán mediante pólizas que expida la compañía autorizada con domicilio en el Estado, tratándose de proveedores domiciliados en esta Entidad.

Cuando éstos tengan su domicilio fuera de Jalisco, deberán exhibir la garantía, con la aceptación de la afianzadora que la expida de someterse a la competencia de los juzgados del fuero común o federal con jurisdicción en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

El **"PROVEEDOR"** queda obligado ante la **"CONVOCANTE"** a responder por los defectos y vicios ocultos de los bienes y servicios suministrados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil para el Estado de Jalisco; en el entendido de que deberá someterse a los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando a los Tribunales que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiera corresponder.

La garantía mediante fianza solicitada por defectos o vicios ocultos deberá entregarse antes o a la firma del pedido o contrato. (Modelo en el Anexo No. 7).

17. FIRMA DEL CONTRATO.

El contrato para la adquisición y arrendamientos de bienes muebles, o la prestación de servicios, solamente se celebrarán con aquellos proveedores que se encuentren inscritos y actualizados en el **"RUPC"** cuyo registro se encuentre vigente.

La propuesta adjudicada, sus anexos y el contrato son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria de la "LICITACIÓN" y su junta de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas. (Art. 76)

Con la finalidad de acreditar los datos asentados en el Anexo 4 (Acreditación), los "PROVEEDORES" deberán presentar a la "CONVOCANTE", para la elaboración del pedido o contrato en un plazo no mayor de 5 cinco días hábiles a partir de la notificación de la Resolución de Adjudicación, la siguiente documentación:

- Para las Personas Jurídicas: Original o copia certificada ante Fedatario Público y fotocopia del **Acta Constitutiva** y las modificaciones relevantes a la misma si las hubiere.
- Original o copia Certificada ante Fedatario Público y fotocopia del **Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio**, en el que se acredite la personalidad del Representante Legal tanto para las Personas Físicas que comparezcan a través de Apoderado, como de las Personas Jurídicas. **Ningún poder se otorgará por una duración mayor a 5 cinco años, de conformidad a lo establecido en el artículo 2214 del Código Civil del Estado de Jalisco**, salvo el caso de que el poder se hubiese expedido antes del 15 de septiembre de 1995, en cuyo caso deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad de quien lo otorgó, que dicho poder no ha sido revocado. Los documentos originales o copias certificadas una vez cotejados serán devueltos, quedando las fotocopias en poder de la "CONVOCANTE".

Los "PROVEEDORES" se obligan a firmar el contrato, de los **11 a los 16 días hábiles** contados a partir de la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación, en el "DOMICILIO". Una vez recabadas todas las firmas, se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de las garantías de que establezca la "CONVOCANTE".

Los "PROVEEDORES" o el Representante Legal que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial.

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, el ente público, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al "LICITANTE" que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento. En caso de que hubiera más de un "LICITANTE" que se encuentren dentro de ese margen, se les convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio (art. 77, 2).

Cuando con posterioridad a la adjudicación de un contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de los bienes o servicios aún no entregados o prestados o aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la proposición que sirvió de base para la adjudicación del contrato correspondiente, como por ejemplo fluctuaciones de paridad cambiaria, las áreas contratantes, bajo su responsabilidad, podrán reconocer incrementos o requerir reducciones en el volumen de bienes o servicios solicitados.

Tratándose de bienes o servicios sujetos a precios oficiales, se reconocerán los incrementos autorizados

El "LICITANTE" a quien se hubiere adjudicado el contrato no estará obligado a suministrar los bienes, arrendamientos o prestar el servicio, si el ente público, por causas imputables a la misma, no firma el contrato

El contrato regulado por la "LEY" podrá rescindirse por las siguientes causas:

- I. El incumplimiento de las obligaciones contraídas por el proveedor; y
- II. Las demás que se establezcan en las respectivas bases de la licitación o en el propio contrato

La rescisión del contrato se efectuará, previa aplicación de las penas convencionales correspondientes hasta por el monto de la garantía de cumplimiento, para lo cual bastará únicamente la notificación que de dicha determinación se haga al "PROVEEDOR" de forma personal, sin necesidad de declaración judicial para que opere (art. 85).

18. ANTICIPO.

Para la presente "LICITACIÓN" **NO se otorgará anticipo**. En caso de otorgarse, el "PROVEEDOR", deberá entregar fianza por el 100% del anticipo para garantizar su aplicación conforme al modelo del Anexo No. 8

El atraso de la "CONVOCANTE" en la entrega de anticipos, prorrogará en igual plazo la fecha de cumplimiento de las obligaciones a cargo del "PROVEEDOR"

19. FORMA DE PAGO.

La "CONVOCANTE" realizará el pago una vez que el "PROVEEDOR" haya entregado de conformidad y a entera satisfacción el(los) bien(es) o los servicios contratados mediante escrito que compruebe dicha situación al área requirente o a la Unidad de Administración, y se haya recibido la factura o recibo de honorarios con los requisitos fiscales que marcan las disposiciones legales y hayan sido autorizados dichos documentos.

En caso de haberse otorgado anticipos, los mismos se abonarán al pago total, sin eximir lo establecido en el párrafo anterior.

El pago se efectuará en Moneda Nacional por transferencia electrónica, dentro de los 10 días hábiles posteriores a la fecha en que sean presentados en la Dirección de Administración, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas, debidamente requisitados los siguientes documentos:

- a. Documento que compruebe haber recibido los bienes o servicios por parte del área requirente o la Unidad de Administración de conformidad y entera satisfacción, debidamente firmado y sellado.
- b. Copia de la Orden de compra o servicio (o pedido)
- c. Factura electrónica (CFDI) enviada por correo electrónico con los archivos XML y PDF a los correos electrónicos : ana.olvera@jalisco.gob.mx y tañia.rebolledo@jalisco.gob.mx
- d. Copia de documento expedido por institución bancaria que contenga la cuenta CLABE del "PROVEEDOR" para efectuar el pago por transferencia electrónica de fondos.

20. DEMORAS.

Si en cualquier momento en el curso de la ejecución del contrato, el "PROVEEDOR", se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los bienes o servicios, notificará de

inmediato por escrito a la **"CONVOCANTE"** las causas de la demora y su duración probable, debiendo solicitar prórroga antes de los cinco días hábiles del plazo que tenga para la entrega.

La **"CONVOCANTE"** deberá de convocar a reunión a el **"COMITÉ"** al día siguiente de la solicitud de prórroga, para que en sesión ordinaria o extraordinaria según corresponda analice la solicitud del **"PROVEEDOR"**, determinando si procede o no, dando a conocer el resultando antes de que finalice el término establecido en el contrato para la entrega de los bienes y/o servicios objeto del contrato.

21. CASOS DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de detectarse defectos, vicios ocultos o incumplimiento en las especificaciones solicitadas en el contrato y/o en las bases, la **"CONVOCANTE"** procederá al rechazo o devolución de los bienes o servicios. El **"PROVEEDOR"** se obliga a aceptarlos en el supuesto de que se detecten vicios ocultos o defectos de calidad durante su recepción o uso dentro del período de garantías. Se entenderá como no entregados los bienes o servicios en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, pudiendo aplicar las sanciones establecidas en estas bases, hasta en tanto sean aceptados por la **"CONVOCANTE"**.

22. SANCIONES.

El **"PROVEEDOR"** será responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general, en los bienes, por daños o perjuicios, falta de profesionalismo y en general de cualquier otro incumplimiento que hubieren incurrido en los términos del contrato, (art. 86)

22.1. La **"CONVOCANTE"** podrá rescindir el contrato en los siguientes casos:

- a) Cuando el **"PROVEEDOR"** no cumpla con cualquiera de las obligaciones del pedido y/o contrato.
- b) Cuando hubiese transcurrido el plazo de prórroga que en su caso se le haya otorgado al **"PROVEEDOR"** para la entrega de los bienes objeto de la licitación y hubiese transcurrido el plazo máximo de la pena convencional estipulada en el punto 22.2.
- c) En caso de entregar bienes y/o servicios con especificaciones distintas a las contratadas, la **"CONVOCANTE"** considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para la rescisión del contrato y la aplicación de la garantía, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.
- d) En caso de incumplimiento del **"PROVEEDOR"**, éste deberá reintegrar los anticipos e intereses correspondientes, conforme a una tasa igual a la aplicada para prórroga en el pago de Créditos Fiscales según lo establece la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco así como lo establecido en el Código Fiscal del Estado de Jalisco.
- e) Cuando el **"PROVEEDOR"** varíe o modifique en todo o en parte las características de alguno(s) de los productos ofertados ya sea en contenido, peso, integración, marcas, calidad o tipo de producto ofertado.
- f) Que el **"PROVEEDOR"** no entregue la garantía de cumplimiento de contrato señalado en el punto 15 de las presentes bases.
- g) Que el **"PROVEEDOR"** no entregue los bienes y/o servicios con las características y especificaciones señaladas en el contrato o pedido.
- h) Cuando el **"PROVEEDOR"** se retrase en la entrega de alguno(s) o todos los productos por 20 veinte días consecutivos y no haya solicitado prórroga.
- i) Cuando el **"PROVEEDOR"** no permita que se realicen las auditorías y/o verificaciones señaladas en el punto 26 de las presentes bases.

- j) En cualquier otro caso señalado por el Artículo 88 de la "LEY".

22.2 Para el caso de rescisión de contrato, deberá observarse lo establecido en los incisos siguientes:

- a) Se iniciará a partir de que al "PROVEEDOR" le sea comunicado, por escrito, por la "CONVOCANTE", el incumplimiento en que haya incurrido, adjuntándole copia simple de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, la "CONVOCANTE" contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el "PROVEEDOR"; la determinación de dar o no por rescindido el contrato, deberá ser comunicada al "PROVEEDOR" dentro de dicho plazo.
- c) En caso de que se determine la rescisión del contrato y una vez que haya sido notificado el "PROVEEDOR", la "CONVOCANTE" procederá a cuantificar el importe de la sanción derivada de la rescisión y de la cual se le notificará al "PROVEEDOR" para que dentro de un término de cinco días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos dicha notificación, manifieste lo que a sus intereses conviniera y aporte las pruebas que estime convenientes, únicamente respecto de la cuantificación de la sanción. Una vez transcurrido dicho plazo, la "CONVOCANTE" procederá a notificar al "PROVEEDOR" el importe de la sanción que le deberá cubrir a la "CONVOCANTE", dentro de un plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al en que surta efectos dicha notificación y en caso de que transcurra el plazo de cinco días hábiles de referencia, sin que el "PROVEEDOR" haya realizado el pago, se considerará al "PROVEEDOR" en mora para todos los efectos legales a que haya lugar.

En caso de rescisión de contrato, la sanción que deberá cubrir el "PROVEEDOR" a la "CONVOCANTE" será por una cantidad equivalente al 10% del precio de los productos no entregados finalmente, en virtud de la rescisión.

22.3 Terminación anticipada del contrato

La "CONVOCANTE" podrá resolver la terminación anticipada del contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes o servicios contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine, por la autoridad competente, la nulidad de los actos que dieron origen al contrato. En estos supuestos se reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato. En caso de desacuerdo, el reembolso de gastos no recuperables podrá ser objeto de los mecanismos establecidos en la "LEY"

22.4 Penas Convencionales.

Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total del(los) bien(es) o servicios que no hayan sido recibidos o suministrados dentro del plazo establecido en el pedido y/o contrato, conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (NATURALES)	% DE LA SANCIÓN
DE 01 HASTA 10	<u>3%</u>
DE 11 HASTA 20	<u>5%</u>
Del día 21 en adelante se podrá rescindir el contrato a criterio de LA "CONVOCANTE"	

23. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de otra Persona Física o Jurídica, con excepción de los de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa de la "CONVOCANTE".

24. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

Los "PROVEEDORES" contratados asumirán la responsabilidad total, en caso de que al suministrar los bienes y servicios a la "CONVOCANTE" infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

25. RELACIONES LABORALES.

El "PROVEEDOR" en su carácter intrínseco de patrón del personal que emplee para suministrar los bienes y servicios contratados, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón a la "CONVOCANTE"

26. INCONFORMIDADES

En caso de inconformidades a la presente "LICITACIÓN", éstas se presentarán conforme a lo establecido por los artículos 90 a 109 que integran el Capítulo IV de la "LEY".

27. VISITAS A LAS INSTALACIONES DEL "LICITANTE Y DEL PROVEEDOR".

Para contar con la seguridad y veracidad de las propuestas o del cumplimiento del contrato, se podrán efectuar visitas en cualquier momento a las instalaciones de los "LICITANTES" a efecto de verificar la información manifestada en su propuesta (infraestructura, capacidad de distribución, servicios, etc.), que garanticen el total y estricto cumplimiento en cuanto a calidad, volúmenes y tiempos de respuesta solicitados. La "CONVOCANTE" levantará acta circunstanciada donde señale el resultado de la visita la cual deberá estar firmada por los asistentes a la misma.

Para la ejecución de las visitas, el personal asignado se presentará con un oficio de la "CONVOCANTE", solicitando que se le presten todas las facilidades para la misma. Los "LICITANTES O PROVEEDOR" que nieguen el acceso a sus instalaciones podrán ser descalificados de la "LICITACIÓN" o no firmar el contrato, si el "COMITÉ" así lo determinara bajo causas justificadas, conforme a lo manifestado en el acta circunstanciada de la visita.

Zapopan, Jalisco, a 01 de Marzo de 2018.

ANEXO 1

ESPECIFICACIONES MÍNIMAS LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No. 001/2018-CC ADQUISICION DE MATERIAL PUBLICITARIO PARA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

No. de Partida	Campaña de Difusión Generalidades	Especificaciones
1	20 Módulos (stands) publicitarios.	Conformados por base metálica con medidas de 185 cms por 60 cms Debe incluir: porta cartel de 3 mm 4 folleteros de Material acrílico, vinil y serigrafía. 19 de los módulos a una cara. 01 módulo a doble cara.
2	200,000 trípticos	Trípticos "Movilidad" tamaño extendido 21.5 por 35.5cm selección a color, papel couche mate 135 gr, frente y vuelta (impresos por ambos lados) Dobladados
3	01 Un módulo con pantalla digital para publicidad con sistema operativo de reproducción de contenidos, transmisión wi fi con conectividad para dispositivos, zona de recarga para dispositivos, y un módulo de impresión.	El módulo de impresión con capacidad para 300 impresiones calidad y papel fotográfico por evento por evento. Módulos de impresión y pantallas rotulados en vinil con Imagen Institucional. Opción a arrendamiento para 15 eventos.
4	550 calcomanías para campaña en transporte público	Tamaño de 50 cm de ancho por 65 cm de largo ocn la imagen institucional que se proporcione por la convocante. Vinil de gran formato.
5	20,000 carteles publicitarios	Carteles tamaño cuatro cartas 56 por 43 cms selección a color papel couché mate 200 gr un solo frente
6	Re-impresión de documento a color, con característica de "cómic - revista de historieta" de acuerdo al formato con que la Convocante cuenta y que pone a disposición en sus instalaciones para consulta junto con las presentes bases. Cantidad de ejemplares: 20,000 veinte Mil	El diseño e impresión deberá contener las siguientes características: - Formato extendido 27 cc x 20 cm. 24 páginas de papel bond de 7. grs impresión frente y vuelta 1 (una) tinta. Portada impresión selección a color couché de 135 grs. Engrapado.

Condiciones:

- 1) Se pueden presentar muestras.
- 2) La convocante puede disminuir cantidades de cada partida o bien eliminar partidas de conformidad a sus necesidades y techo presupuestal.
- 3) Los logotipos, escudos, diseño y colores de la campaña serán especificados por la convocante.

ANEXO 3

CARTA DE PROPOSICIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No. 001/2018-CC
ADQUISICION DE MATERIAL PUBLICITARIO PARA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN"

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL
NOMBRE DEL OPD CONSEJO ESTATAL DE TRASPLANTES
De Organos y Tejidos
P R E S E N T E

Me refiero a mi participación en la _____, relativo a la adquisición de _____.

Yo, nombre _____, en mi calidad de Representante Legal de "LICITANTE", o por mi propio derecho (en caso de ser persona física) tal y como o acredito con los datos asentados en el anexo 4, manifiesto *bajo protesta de decir verdad* que:

1. He (mos) leído, revisado y analizado con detalle las bases y sus anexos de la presente "LICITACIÓN", proporcionadas por la "CONVOCANTE", estando totalmente de acuerdo.
2. Mi representada (o el suscrito) en caso de resultar adjudicada (o) se (me) comprometo (o) a suministrar los bienes o servicios de la presente "LICITACIÓN" de acuerdo con las especificaciones en que me fueran aceptadas en el Dictamen Técnico y con los precios unitarios señalados en la propuesta económica.
3. He (mos) formulado cuidadosamente todos los precios unitarios propuestos, considerando las circunstancias previsibles, que puedan influir. Los precios se presentan en Moneda Nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen desde la elaboración de los bienes o servicios y hasta su recepción por parte de la "CONVOCANTE" por lo que acepto (amos) todas y cada una de las condiciones ahí establecidas.
4. Si resulto (amos) favorecido (s) en la presente licitación, me (nos) comprometo (emos) a firmar el contrato respectivo de los 11 a los 16 días hábiles siguientes contados a partir de la notificación de la Resolución de Adjudicación y a entregar la garantía correspondiente dentro del término señalado en las bases de la presente "LICITACIÓN".
5. Mi representada (o el suscrito), no se (me) encuentra (o) en ninguno de los supuestos del artículo 52 de la "LEY".
6. Expreso mi consentimiento y autorización para que en el caso de salir adjudicado, LA "CONVOCANTE" pueda retener y aplicar las cantidades que se generen por concepto de penas convencionales, de los importes que la "CONVOCANTE" deba cubrir por concepto de pago de facturas. Lo anterior, sin perjuicio de la garantía que deban otorgar de acuerdo a lo señalado en el punto 15 de estas bases.

Atentamente,

Firma del "LICITANTE" o del Representante Legal

3

ANEXO 4 - ACREDITACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No. 001/2018-CC

ADQUISICION DE MATERIAL PUBLICITARIO PARA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN DEL DÍA NACIONAL DE LA DONACIÓN

**COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL
 CONSEJO ESTATAL DE TRASPLANTES DE ORGANOS Y TEJIDOS
 P R E S E N T E**

Yo, ((Nombre del Representante Legal)), manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta de la presente Licitación, a nombre y representación de ("**NOMBRE DE LA EMPRESA**"), por lo que en caso de falsear los documentos o algún dato, **acepto que se apliquen las medidas disciplinarias tanto a mí como a mi representada**, en los términos de la ley de la materia, incluyendo la descalificación de la presente licitación y que sancionen a mi representada de acuerdo al artículo 86 de la "**LEY**".

Nombre del "LICITANTE":
No. de Registro Único de Proveedores y Contratistas del Gobierno de Jalisco: (en caso de contar con él)
No. de Registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM):
No. del Registro Federal de Contribuyentes:
Domicilio: (Calle, Número exterior-Interior, Colonia, Código Postal)
Municipio o Delegación: **Entidad Federativa:**
Teléfono (s): **Fax:**
Correo Electrónico:

Para Personas Jurídicas:

Número de Escritura Pública: (en la que consta su Acta Constitutiva y sus modificaciones* si las hubiera)

Fecha y lugar de expedición:

Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:

Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:

Tomo:

Copia de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes

Copia de inscripción en el Instituto Mexicano del Seguro Social

Copia de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Agregado con número al Apéndice:

***NOTA:** En caso de que hubiere modificaciones relevantes al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.

Únicamente para Personas Físicas:

Número de folio de la Credencial para Votar:

Para Personas Físicas o Jurídicas que comparezcan a través de Apoderado, con Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio, que les faculte para comparecer a la licitación y a la firma del contrato que resulte del mismo: (en caso de ser Personas Jurídica y el poder se otorgue en la escritura del acta constitutiva, manifestarlo en este cuadro)

Número de Escritura Pública:

Tipo de poder:

Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:

Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:

Tomo:

Libro:

Agregado con número al Apéndice:

Lugar y fecha de expedición:

Clasificación de la empresa: Micro ☐ Pequeña ☐ Mediana ☐ Grande ☐

Tipo de empresa: Comercializadora ☐ Productora ☐ Servicios ☐ Local ☐ Nacional ☐ Int. ☐

PROTESTO LO NECESARIO

Nombre y firma del Licitante o del Representante Legal

ANEXO 5

PROPUESTA TÉCNICA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No. 001/2018-CC

ADQUISICION DE MATERIAL PUBLICITARIO PARA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN DEL DÍA NACIONAL DE LA DONACIÓN"

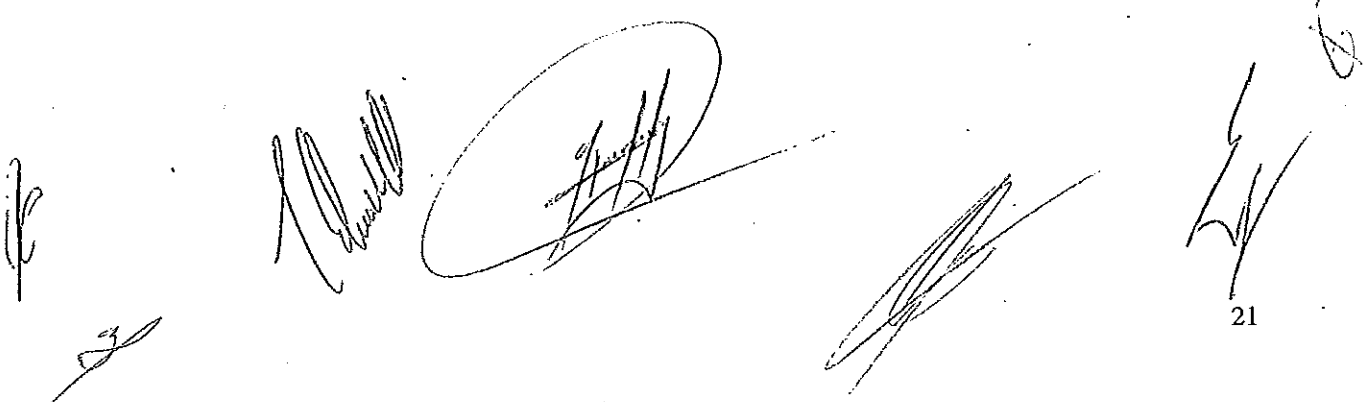
COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL
OPD CONSEJO ESTATAL DE TRASPLANTES DE ORGANOS Y TEJIDOS
P R E S E N T E

Partida	Cantidad	Producto	Especificaciones*
1			

*El licitante podrá optar por describir las especificaciones en este espacio, dejando en blanco el recuadro correspondiente en la tabla anterior.

Yo (Nombre) en mi calidad de Representante Legal del "LICITANTE", tal y como o acredito con los datos asentados en el anexo 4, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado cumpliré con mi ofrecimiento de entregar los servicios en las fechas establecidas.

Nombre y firma del LICITANTE o del Representante Legal



ANEXO 6

PROPUESTA ECONÓMICA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No. 001/2018-CC

ADQUISICION DE MATERIAL PUBLICITARIO PARA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN DEL DÍA NACIONAL DE LA DONACIÓN"

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL
OPD CONSEJO ESTATAL DE TRASPLANTES DE ÓRGANOS Y TEJIDOS
P R E S E N T E

PARTIDA	CANTIDAD	SERVICIO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1				
SUBTOTAL				
I.V.A.				
GRAN TOTAL				

CANTIDAD CON LETRA:

La indicación de si la totalidad de los bienes o servicios objeto de la licitación, o bien, de cada partida o concepto de los mismos, serán adjudicados a un solo licitante, o si la adjudicación se hará mediante el procedimiento de abastecimiento simultáneo, en cuyo caso deberá precisarse el número de fuentes de abastecimiento requeridas, los porcentajes que se asignarán a cada una y el porcentaje diferencial en precio que se considerará;

IMPORTANTE: Deberá contemplar las erogaciones necesarias por el pago de impuestos y derechos.

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de xx días naturales contados a partir de la apertura de la propuesta económica y que son especiales a Gobierno, por lo cual son más bajos de los que rigen en el mercado.

Nombre y firma del LICITANTE o Representante Legal

ANEXO 7

TEXTO DE FIANZA DEL 10% GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Los "PROVEEDORES" que opten por garantizar el cumplimiento del contrato a través de Fianza, deberán presentarla con el siguiente texto:

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5º Y 6º DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ _____ (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DEL NOMBRE DEL OPD

PARA: GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL "PROVEEDOR") CON DOMICILIO EN _____ COLONIA _____ CIUDAD _____, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL CONTRATO No. _____, DE FECHA _____, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL INSTITUTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ _____.

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR POR UN AÑO MÁS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO, PARA GARANTIZAR LA BUENA CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN POR PARTE DE NUESTRO FIADO, DE LA ORIGINAL DE LA MISMA.

ESTA FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR AUN EN LOS CASOS DE QUE EL INSTITUTO DE INFORMACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO DE JALISCO OTORGUE PRORROGAS PROVEEDOR), PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

LA AFIANZADORA RENUNCIA EN FORMA EXPRESA A APLICAR LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUTCIONES DE FIANZAS QUE DICE LA PRORROGA O ESPERA CONCEDIDA PARA EL ACREEDOR AL DEUDOR PRINCIPAL, SIN CONSENTIMIENTO DE LA INSTITUTCION DE FIANZAS, EXTINGUE LA FIANZA.

ESTA FIANZA ESTARÁ VIGENTE EN CASO DE SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS O RECURSOS HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN DEFINITIVA, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA.

EN EL CASO DE QUE LA PRESENTE SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 93 AL 95 BIS, 118 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR, ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

Anexo 8
Texto de Fianza del 100% (Por Anticipo(s) recibido(s))

Los "PROVEEDORES" que opten por garantizar el anticipo a través de Fianza, deberán presentarla con el siguiente texto:

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ _____ (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DEL (NOMBRE DEL ORGANISMO).

PARA GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL "PROVEEDOR") CON DOMICILIO EN _____ COLONIA _____ CIUDAD _____, LA DEBIDA INVERSIÓN O DEVOLUCIÓN TOTAL EN SU CASO, DEL ANTICIPO QUE POR IGUAL SUMA RECIBIRÁ DE LA BENEFICIARIA DE ÉSTA FIANZA, A CUENTA DEL ____% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO No. _____ DE FECHA _____ EMITIDA POR (NOMBRE DEL ORGANISMO) PARA NUESTRO FIADO, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE (BIENES Y/O SERVICIOS).

ÉSTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN Y SÓLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN POR PARTE DE NUESTRO FIADO, DE LA ORIGINAL DE LA MISMA.

LA FIANZA SER EXIGIBLE A PARTIR DE INCUMPLIMIENTO DEL PAGO POR PARTE DEL FIADO, DENTRO DEL PLAZO QUE FIJA EL NOMBRE DEL ORGANISMO, UNA VEZ QUE HUBIERA SIDO REQUERIDA POR EL NOMBRE DEL ORGANISMO, LAS CANTIDADES NO AMORTIZADAS DEL OBJETO DEL CONTRATO REFERIDO EN EL PÁRRAFO PRIMERO DE LA PRESENTE FIANZA.

LA PRESENTE FIANZA ESTARÁ VIGENTE EN CASO DE SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS O RECURSOS HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN Y EN CASO DE QUE SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 93 AL 95 BIS, 118 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR, ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

LA AFIANZADORA RENUNCIA EN FORMA EXPRESA A APLICAR LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS QUE DICE: LA PRORROGA O ESPERA CONCEDIDA POR EL ACREEDOR AL DEUDOR PRINCIPAL, SIN CONSENTIMIENTO DE LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS, EXTINGUE LA FIANZA

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL (ESTATAL) No. 001-2018-CC
PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN MATERIA DE
CONTRATACIONES PÚBLICAS

NOMBRES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN EN LA TRAMITACIÓN,
ATENCIÓN O RESOLUCIÓN DE LA PRESENTE LICITACIÓN
UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS

Nombre: Tania Rebolledo Zuani
Directora Administrativa

Cargo:

Firma:

Nombre:

Cargo:

Firma:

Nombre:

Cargo:

Firma:

UNIDAD ADMINISTRATIVA REQUIRENTE:

Nombre: Mayra Imelda García

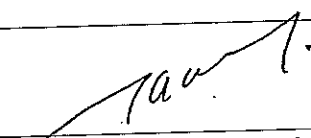
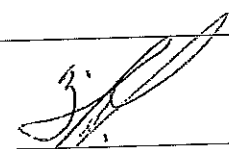
Firma:

Directora de Difusión y Comunicación

Cargo:

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No. CETOT-001/2018-CC PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Vo. Bo. TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA REQUIRENTE	
Nombre:	Mayra Imelda García
Firma:	
Cargo:	Dir. De Comunicación y Difusión
Dependencia:	
Vo. Bo. TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS	
Nombre:	Tania Rebolledo Zuani
Firma:	
Cargo:	Directora Administrativa
Dependencia:	

Fecha: 01 de marzo de 2018

**"ADQUISICIÓN DE MATERIAL PUBLICITARIO PARA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN
 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES COMITÉ DE ADQUISICIONES**

DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO CONSEJO ESTATAL DE TRASPLANTES DE ÓRGANOS Y TEJIDOS
 En la Ciudad de Zapopan, Jalisco siendo las (10:00) diez horas del día (06) seis de marzo del 2018, con fundamento en los artículos 24 fracción VI, 25, 28 y 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios se hace constar que se encuentran presentes: **Dra. Georgina García Martínez** representante del Consejo de Cámaras Industriales, **Lic. Juan Carlos Soto Carmona** representante titular del Centro Empresarial de Jalisco S.P. COPARMEX así como el **Dr. José Alfredo García Hernández** del Consejo Agropecuario de Jalisco, **Lic. Martín Alonso Aranda Martínez** representante del Consejo de Jóvenes Empresarios de Jalisco, **Lic. Omar Alejandro Peña Ugalde** representante de la Cámara de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara, **Lic. Edgar González Partida** como representante de la Contraloría y la **Lic. Lucia Reynoso Castellanos** representante de la de la Secretaría de Planeación Administración y Finanzas y **C. Martín Armando Íñiguez García** Secretaría de Salud Jalisco, así como el **Dr. Raymundo Hernández Hernández** Secretario Técnico del OPD CETOT, de igual manera la **Lic. Tanía Rebolledo Zuani** Directora Administrativa del OPD CETOT, **Lic. Delia Macías Franco** Auditor Interno y la **Lic. Mayra Imelda García Mendoza** Directora de Comunicación y Difusión como área requirente.
 Se hace constar que se encuentran presentes CINCO empresas que presentan sus propuestas:

- **VIFEDA. Víctor Manuel González Sánchez.** Se da lectura a la Propuesta económica por partidas según Anexo 1 de las Bases:

Partida 1 Módulos vinyl	Partida 2 Tripticos	Partida 3 Módulos digitales	Partida 4 Calcomanías camiones	Partida 5 carteles	Partida 6 Comics
No participa	\$234,000	No participa	\$45,100	\$65,000	222,000

Total: \$566,100.00 Quinientos sesenta y seis mil cien pesos Más IVA.

- **DAGO Christianne Daniel González Padilla.** Se da lectura a la Propuesta económica por partidas según Anexo 1 de las Bases:

Partida 1 Módulos vinyl	Partida 2 Tripticos	Partida 3 Módulos digitales	Partida 4 Calcomanías camiones	Partida 5 carteles	Partida 6 Comics
No participa	\$226,000	No participa	\$36,475	\$61,200	\$213,000

Total: \$536,675.00 Quinientos treinta y seis mil seiscientos setenta y cinco pesos Más IVA.

- **ALTUS.** Se da lectura a la Propuesta económica por partidas según Anexo 1 de las Bases:

Partida 1 Módulos vinyl	Partida 2 Tripticos	Partida 3 Módulos digitales	Partida 4 Calcomanías camiones	Partida 5 carteles	Partida 6 Comics
\$168,000	\$212,000 ✓	\$125,250 ✓	\$65,752.50	\$67,200	\$199,000 ✓

Total \$971,154 novecientos setenta y un mil ciento cincuenta y cuatro pesos. IVA incluido

- **COBAIN 13 de Occidente S.A. de C.V.** Se da lectura a la Propuesta económica por partidas según Anexo 1 de las Bases:

Partida 1 Módulos vinyl	Partida 2 Tripticos	Partida 3 Módulos digitales	Partida 4 Calcomanías camiones	Partida 5 carteles	Partida 6 Comics
\$157,000 ✓	No participa	\$172,500	No participa	No participa	No participa

Precios unitarios más IVA. Total con IVA: \$382,22.00 Trescientos ochenta y dos mil doscientos veinte pesos IVA incluido.

- **Metamorfosis.** Se da lectura a la Propuesta económica por partidas según Anexo 1 de las Bases:

Partida 1 Módulos vinyl	Partida 2 Tripticos	Partida 3 Módulos digitales	Partida 4 Calcomanías camiones	Partida 5 carteles	Partida 6 Comics
No participa	\$270,000	No participa	\$54,450 ✓	\$50,000 ✓	\$250,000

Total: \$624,000.00 Seiscientos veinticuatro mil pesos. Precios más IVA.

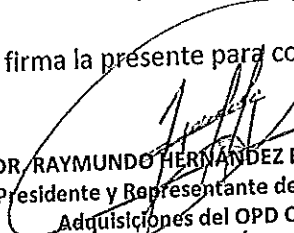
Se revisaron todos los documentos que se incluían tanto por dentro como por fuera de los sobres y se pide a los Licitantes participantes que firmaran cada una de la hojas de sus propuestas.
 Se hace constar lo siguiente:

O.P.D. CONSEJO ESTATAL DE TRASPLANTES DE ÓRGANOS Y TEJIDOS



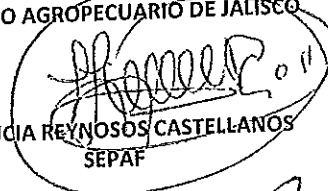
- Una vez abierto el sobre se observa que la documentación de la empresa VIFEDA no cuenta con firma autógrafa, por lo cual se somete a votación si se permite al representante legal presente pasar a solventar esta situación, una vez votado se emiten 5 votos en contra por parte de cada una de las cámaras presentes y uno a favor por parte del Representante del Organismo por tanto NO se permite solventar el punto. Sin embargo se acuerda dar lectura a sus propuestas y revisar si presenta la documentación.
- Se hace constar que el comprobante de domicilio de la empresa VIFEDA no se encuentra actualizado. Asimismo el anexo 6 no cuenta con hoja membretada ni con firma. En caso de resultar adjudicado se deberá requerir el comprobante de domicilio con antigüedad no menor a 3 meses bajo pena de que de no presentarlo se podrá desechar su propuesta.

Se firma la presente para constancia y se ordena publicar en lugar de acceso y visibilidad para los licitantes.

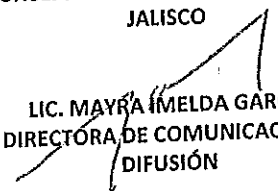

DR. RAYMUNDO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
Presidente y Representante del Comité de
Adquisiciones del OPD CETOT

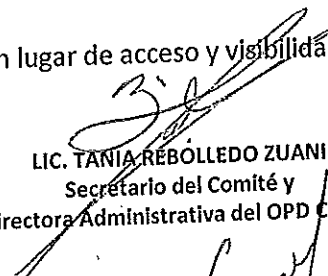

LIC. EDGAR GONZALEZ PARTIDA
CONTRALORÍA DEL ESTADO
COMITÉ

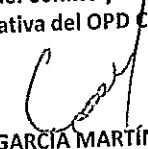

DR. JOSÉ ALFREDO GARCÍA HERNÁNDEZ
CONSEJO AGROPECUARIO DE JALISCO

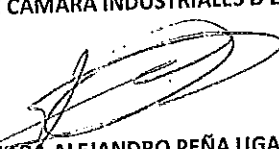

LIC. LUCIA REYNOSOS CASTELLANOS
SEPAF


LIC. MARTIN ALONSO ARANDA MARTINEZ
CONSEJO DE JÓVENES EMPRESARIOS
JALISCO


LIC. MAYRA IMELDA GARCÍA
DIRECTORA DE COMUNICACIÓN Y
DIFUSIÓN

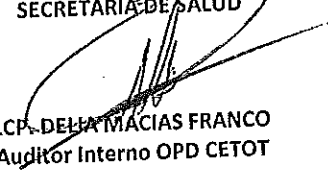

LIC. TANIA REBOLLEDO ZUANI
Secretario del Comité y
Directora Administrativa del OPD CETOT


DRA. GEORGINA GARCÍA MARTÍNEZ
CONSEJO DE CÁMARA INDUSTRIALES D E JALISCO


LIC. OMARA ALEJANDRO PEÑA UGALDE
CAMARA DE COMERCIO SERVICIOS Y TURISMO DE JALISCO


LIC. JUAN CARLOS SOTO CARMONA
COPARMEX


C. MARTIN ARMANDO INIGUEZ GARCIA
SECRETARIA DE SALUD


LCP. DELIA MACÍAS FRANCO
Auditor Interno OPD CETOT

La presente hoja de firmas forma parte del Acta de fecha 05 de Marzo de 2018 del Comité de Adquisiciones del OPD CETOT.

01/03/168000
 212000
 125780

06 de marzo de 2018. 10:00 HORAS. Licitación CETOT-001/2018-CC "ADQUISICIÓN DE MATERIAL PUBLICITARIO PARA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN"

DOCUMENTOS APERTURA DENTRO DEL SOBRE

NOMBRE DEL LICITANTE	Original de Carta de aceptación de las Bases de la "LICITACIÓN", conforme al Anexo No. 3	Original de la propuesta técnica en el Anexo No. 5, cumpliendo por lo menos las especificaciones mínimas del Anexo No. 1	Original de la propuesta económica conforme al Anexo No. 6	Documentos con valor agregado, que se requieran para la evaluación de la propuesta técnica.
Altus	✓	✓	total \$ 671,154 ✓	presentar Comprobante de depósito, poder simple, identificación adicional.
Dago	✓	✓	✓ \$ 536,675	identificación adicional.
Vifeda	✓	✓	✓ Sin memorandos y sin Finales. \$ 566,100	—
Coiban	✓	✓	✓ \$ 382,220	—

Metamorfosis

✓ \$ 624,450

- a) Toda la documentación redactada por el "LICITANTE" deberá ser presentada impresa en original y en papel membretado, en español y conforme a los anexos establecidos para tal fin. Si algún texto se encuentra en inglés dentro de las especificaciones señaladas en el anexo 1 de estas bases, podrán presentarse tal cual, sin que sea motivo de descalificación.
- b) El "LICITANTE" o su Representante Legal, deberá firmar en forma autógrafa cada página de la documentación preparada por él.
- c) Los "LICITANTES" deberán presentar una sola propuesta técnica y económica para cada partida ofertada.
- d) La proposición no deberá contener textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras ni enmendaduras.
- e) La propuesta económica deberá indicar los precios en Moneda Nacional. No se aceptarán propuestas en moneda extranjera. Las cotizaciones deberán incluir todos los costos e impuestos involucrados, por lo que una vez presentada la propuesta no se aceptará ningún costo extra.
- f) Las ofertas deberán realizarse de acuerdo a las necesidades mínimas planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo a la descripción del bien o servicio requerido.

Mayra I. Gera Mendota


06 de marzo de 2018. 10:00 HORAS. Licitación CETOT-001/2018-CC "ADQUISICIÓN DE MATERIAL PUBLICITARIO PARA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN"

10:10:10:20:10

DOCUMENTOS APERTURA DENTRO DEL SOBRE

NOMBRE DEL LICITANTE	Original de Carta de aceptación de las Bases de la "LICITACIÓN", conforme al Anexo No. 3	Original de la propuesta técnica en el Anexo No. 5, cumpliendo por lo menos las especificaciones mínimas del Anexo No. 1	Original de la propuesta económica conforme al Anexo No. 6	Documentos con valor agregado, que se requieran para la evaluación de la propuesta técnica.
Grupo 4 Xturro (propuesta de difusión) Alf Cubela Anexo 4 cumple Cubela SAGO	Original de Carta de aceptación de las Bases de la "LICITACIÓN", conforme al Anexo No. 3 Cumple con las bases de la licitación NO cumple con el anexo 1-3 no se cumple	✓	✓	✓
COBAN Cobana	Cumple telmex chigra hua con 3371084444	✓	✓	✓
Industrial Bifed Bifed Metamorfosis	Original de Carta de aceptación de las Bases de la "LICITACIÓN", conforme al Anexo No. 3 Cumple	✓	✓	✓
			536,671 + IVA	✓
			634,450 + IVA	✓

- a) Toda la documentación redactada por el "LICITANTE" deberá ser presentada impresa en original y en papel membretado, en español y conforme a los anexos establecidos para tal fin. Si algún texto se encuentra en inglés dentro de las especificaciones señaladas en el anexo 1 de estas bases, podrán presentarse tal cual, sin que sea motivo de descalificación.
- b) El "LICITANTE" o su Representante Legal, deberá firmar en forma autógrafa cada página de la documentación preparada por él.
- c) Los "LICITANTES" deberán presentar una sola propuesta técnica y económica para cada partida ofertada.
- d) La proposición no deberá contener textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras ni enmendaduras.
- e) La propuesta económica deberá indicar los precios en Moneda Nacional. No se aceptarán propuestas en moneda extranjera. Las cotizaciones deberán incluir todos los costos e impuestos involucrados, por lo que una vez presentada la propuesta no se aceptará ningún costo extra.
- f) Las ofertas deberán realizarse de acuerdo a las necesidades mínimas planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo a la descripción del bien o servicio requerido.

06 de marzo de 2018. 10:00 HORAS. Licitación CETOT-001/2018-CC "ADQUISICIÓN DE MATERIAL PUBLICITARIO PARA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN"

REGISTRO DE PARTICIPANTES FUERA DEL SOBRE

NOMBRE DEL LICITANTE	Carta de acreditación conforme al Anexo No. 4, acompañada con fotocopia de identificación oficial (credencial del INE, licencia de conducir del Estado de Jalisco, credenciales emitidas por Instituciones Gubernamentales o cédula profesional) para el "LICITANTE" o su representante. (ART. 56)	Carta con declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la "LEY". (ART. 59 – VII)	Declaración escrita de integridad y no colusión, en: (ART. 59 – IX)	Copia de un comprobante de domicilio (no mayor a 3 meses de antigüedad); recibo de pago de energía eléctrica, de agua potable, de gas, de servicio de teléfono o de internet, o contrato de arrendamiento acompañado del último recibo de pago (no mayor a 3 meses) o estado de cuenta bancario. La copia deberá ser del documento completo. (ART. 56)
ALTUS	✓	✓	✓	✓
Industrial VIFEDA				
DAGO				X
COIBAN	✓	✓	✓	✓
METAMORFOSIS	✓	✓	✓	✓

06 de marzo de 2018. 10:00 HORAS. Licitación CETOT-001/2018-CC "ADQUISICIÓN DE MATERIAL PUBLICITARIO PARA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN"

DOCUMENTOS APERTURA DENTRO DEL SOBRE

NOMBRE DEL LICITANTE	Original de Carta de aceptación de las Bases de la "LICITACIÓN", conforme al Anexo No. 3	Original de la propuesta técnica en el Anexo No. 5, cumpliendo por lo menos las especificaciones mínimas del Anexo No. 1	Original de la propuesta económica conforme al Anexo No. 6	Documentos con valor agregado, que se requieran para la evaluación de la propuesta técnica.
ALTUS	✓	✓	Presenta	✓
Ind. Viperda	✓	✓	Presenta	✓
Ind. Dago	✓	✓	Presenta	✓
(Ceballos) Colban	✓	✓	Presenta	No Presenta Compromite con

metamorfoseo

- Toda la documentación redactada por el "LICITANTE" deberá ser presentada impresa en original y en papel membretado, en español y conforme a los anexos establecidos para tal fin. Si algún texto se encuentra en inglés dentro de las especificaciones señaladas en el anexo 1 de estas bases, podrán presentarse tal cual, sin que sea motivo de descalificación.
- El "LICITANTE" o su Representante Legal, deberá firmar en forma autógrafa cada página de la documentación preparada por él.
- Los "LICITANTES" deberán presentar una sola propuesta técnica y económica para cada partida ofertada.
- La proposición no deberá contener textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras ni enmendaduras.
- La propuesta económica deberá indicar los precios en Moneda Nacional. No se aceptarán propuestas en moneda extranjera. Las cotizaciones deberán incluir todos los costos e impuestos involucrados, por lo que una vez presentada la propuesta no se aceptará ningún costo extra.
- Las ofertas deberán realizarse de acuerdo a las necesidades mínimas planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo a la descripción del bien o servicio requerido.

06 de marzo de 2018. 10:00 HORAS. Licitación CETOT-001/2018-CC "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIFUSIÓN"

REGISTRO DE PARTICIPANTES FUERA DEL SOBRE

NOMBRE DEL LICITANTE	Carta de acreditación conforme al Anexo No. 4, acompañada con fotocopia de identificación oficial (credencial del INE, licencia de conducir del Estado de Jalisco, credenciales emitidas por Instituciones Gubernamentales o cédula profesional) para el "LICITANTE" o su representante. (ART. 56)	Carta con declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la "LEY". (ART. 59 - VIII)	Declaración escrita de int no colusión, en: (ART. 59 -
Vifeda	comple Anexo 4 comple	comple	comple
Altos	comple identific. ilegible.	comple	comple
Dago	comple Anexo 4 comple IFE.	comple	comple
Coibán	comple Anexo 4 IFE comple.	Presenta documentos	
Metamorfosis	comple ambo.	comple	comple SICOM

Auerdo
sepe

DOCUMENTOS APE

NOMBRE DEL LICITANTE
Altos
Dago
Vifeda
Coibán
Metamorfosis

Coibán. 1-15

2-15
3-15
4-15
5-15
6-15

LICITACIÓN 001/2018-CC
JUNTA ACLARATORIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES
DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO CONSEJO ESTATAL DE TRASPLANTES DE ÓRGANOS Y TEJIDOS

En la Ciudad de Zapopan, Jalisco siendo las (12:55) doce horas con cincuenta y cinco minutos del día (05) cinco de Marzo del 2018, con fundamento en los artículos 62 fracción 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios se celebra la presente Junta para Aclarar cuestionamientos presentados sobre la Licitación Pública Local 001/2018-CC a saber:

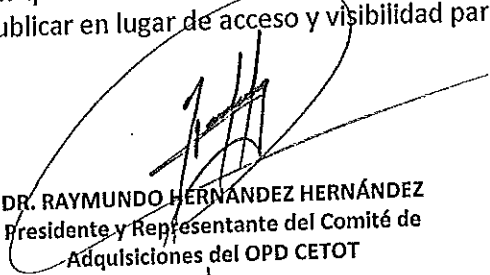
- 1.- Se hace constar por la Dirección Administrativa que NO se recibieron preguntas por medio de correos electrónicos.
- 2.- Se hace constar también que fue recibido un escrito con fecha 02 de marzo 2018 a las 14:20 horas mismo que requiere lo siguiente:

- En la partida relativa a 550 calcomanías para transporte público, se requiere solo el material impreso o también la colocación? (sic)

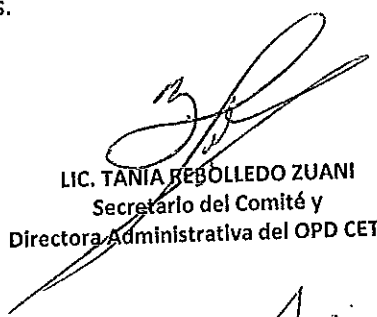
Para lo cual se procede a dar respuesta de la siguiente manera:

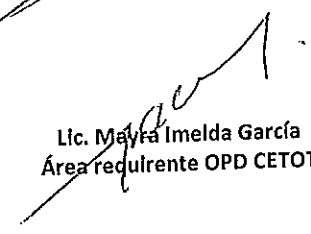
- Deberá de incluir el material impreso y la colocación de las 550 calcomanías.

Sin que existan más preguntas que se hubieran recibido se firma la presente para constancia y se ordena publicar en lugar de acceso y visibilidad para los licitantes.


DR. RAYMUNDO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
Presidente y Representante del Comité de
Adquisiciones del OPD CETOT


LCP. DELIA MACÍAS FRANCO
Auditor Interno OPD CETOT


LIC. TANIA REBOLLEDO ZUANI
Secretario del Comité y
Directora Administrativa del OPD CETOT


Lic. Mayra Imelda García
Área requerente OPD CETOT



Dr. Raymundo Hernández Hernández
Secretario Técnico de CETOT.

Con atención para:
Lic. Tania Rebolledo Zuani
Directora Administrativa.

Investigación de Mercado

REQUISICIÓN DE COMPRA OPD CETOT

(AR) Área Requiriente: Dirección de Comunicación y Difusión, Lic. Mayra Imelda García Mendoza.

Se solicita: Adquisición de material publicitario para campaña de difusión, con las siguientes especificaciones:

No. De Partida	Campaña de Difusión Generalidades	Especificaciones
1	20 Módulos (stands) publicitarios	Conformados por base metálica con medidas de 185 por 60 cm. Debe incluir: - Porta cartel de 3mm - 4 folleteros de material acrílico, vinil y serigrafía - 19 de los módulos a una cara - 01 módulo a doble cara
2	200,000 trípticos	Trípticos "movilidad" tamaño extendido 21.5 por 35.5 cm selección a color, papel couche mate 135 gr frente y vuelta (impresos por ambos lados) doblados
3	01 Un módulo con pantalla digital para publicidad con sistema operativo de reproducción de contenidos transmisión wi fi con conectividad para dispositivos, zona de recarga para dispositivos y un módulo de impresión.	El módulo de impresión con capacidad para 300 impresiones calidad y papel fotográfico por evento. Módulos de impresión y pantallas rotulados en vinil con imagen institucional. Opción a arrendamiento para 15 eventos.
4	550 calcomanías para campaña en transporte público	Tamaño de 50 cm de ancho por 65 cm de largo con la imagen institucional que se proporcione por la convocante. Vinil de gran formato.
5	20,000 carteles publicitarios	Carteles tamaño cuatro cartas 56 por 43 cm selecciona color papel couche mate 200 gr un solo frente

6	Re-impresión de documento a color, con característica de "comic-revista de historieta" de acuerdo al formato con que la convocante cuenta y que pone a disposición en sus instalaciones para consulta junto a las bases. Cantidad de ejemplares: 20,000 veinte mil	El diseño e impresión deberá contener las siguientes características: - Formato extendido 27 por 20 cm, 24 pag. De papel bond de 7 grm impresión frente y vuelta 1 (una) tinta. Portada impresión selección a color couché de 135 grs engrapado
---	---	--

Techo presupuestal de: \$110,000.00

Partida No. 3611

De conformidad al artículo 13:

1. La verificación de la existencia de los bienes, arrendamientos o servicios y de los proveedores a nivel local, nacional o internacional;
AR: Sí fue verificado.
2. La identificación de bienes y servicios sustituibles;
No existen servicios sustituibles por ser exclusivamente los prestados para el fin.
3. La identificación de procesos alternativos, tales como la renta u otros;
(AR).- De hecho el servicio requerido es compra.
4. El precio máximo de referencia basado en la información que se obtenga en el propio ente público, o en su caso, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes.
(AR).- Se toma como referencia el costo de este servicio en ocasiones anteriores o según precio ofertado al mercado.
5. Las especificaciones de los bienes o servicios a contratar desde una óptica de requisitos técnicos mínimos, sus diferentes presentaciones, vida útil, canales de distribución y comercialización. En su caso, obtener información sobre los bienes o servicios complementarios que puedan requerirse, a fin de evaluar la conveniencia de adquirirlos en conjunto o por separado;
(AR).- Se buscaron los mejores precios, así como la mejor calidad.
6. Deben considerarse todos los bienes y servicios que cumplan con los requisitos técnicos mínimos para satisfacer las necesidades de contratación identificadas, así como alternativas técnicas y comerciales viables para los mismos;
(AR).- Se consideró todo lo posible necesario para este fin, no se encontraron otras alternativas viables.

7. Identificar el número de los potenciales proveedores, su origen (local, nacional o internacional), solvencia y capacidades técnicas tales como volumen de producción y ventas, redes de distribución, tiempos de entrega, experiencia, especialización y desempeño, y solvencia financiera;

(AR).- Si existen diversas empresas locales con solvencia y capacidad de cumplimiento en Guadalajara y Zona Metropolitana.

8. En su caso, solicitar cotizaciones, o realizar estimaciones propias con base en cantidades requeridas e información disponible de costos, considerar precios pactados en contratos anteriores, precios publicados por los proveedores o precios históricos, diferentes presentaciones de los productos, condiciones de entrega, pago y financiamiento, y descuentos por volumen.

(AR).- Se cotizo con 2 empresas especializadas directamente. Se tomó precio de referencia de años anteriores.

Atentamente



Lic. Mayra Imelda García Mendoza
Dirección de Comunicación y Difusión

LICITACIÓN CETOT-001/2018-CC
"ADQUISICION DE MATERIAL PUBLICITARIO PARA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN"
DICTAMEN TÉCNICO
ACTA DE FALLO

En Zapopan Jalisco, siendo las 11:00 horas del día 09 de marzo de 2018, de conformidad al artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 97 de su Reglamento, se reunieron los firmantes a efecto de emitir el Fallo de la Licitación Cetot-001/2018-CC "ADQUISICION DE MATERIAL PUBLICITARIO PARA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN".

Se da cuenta que se encuentran presentes los siguientes integrantes de Comité, Dra. Georgina García Martínez representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco, Lic. Juan Carlos Soto Carmona representante titular del Centro Empresarial de Jalisco S.P. COPARMEX así como el Dr. José Alfredo García Hernández, representante del Consejo Agropecuario de Jalisco, Lic. Martín Alonso Aranda Martínez representante del Consejo Coordinador de Jóvenes Empresarios de Jalisco, Lic. David Berrospe Llamas como representante de la Contraloría y la Lic. Estela Gutiérrez Arreguín representante de la de la Secretaría de Planeación Administración y Finanzas y C. Martín Armando Iñiguez García Secretario de Salud Jalisco, así como el Dr. Raymundo Hernández Hernández Secretario Técnico del OPD CETOT, de igual manera la Lic. Tania Rebolledo Zuani Directora Administrativa del OPD CETOT, Lic. Della Macías Franco Auditor Interno y la Lic. Mayra Imelda García Mendoza Directora de Comunicación y Difusión como área requirente.

Se presenta a continuación los licitantes que ingresaron en tiempo propuestas y se especifican los datos de cada una de sus propuestas:

Licitante	Partida 1 Módulos vinil	Partida 2 Trípticos	Partida 3 Módulos digitales	Partida 4 Calcomanía s camiones	Partida 5 carteles	Partida 6 Comics	Total
VIFEDA. Víctor González Sánchez.	No participa	\$234,00 0	No participa	\$45,100	\$65,000	\$222,00 0	\$566,100.0 0 Más IVA
DAGO Christianne Daniel González Padilla.	No participa	\$226,00 0	No participa	\$36,475	\$61,200	\$213,00 0	\$536,675.0 0 Más IVA
ALTUS S.A. de C.V. Comercializador a de Insumos y promocionales	\$168,00 0	\$212,00 0 ✓	\$125,25 0 ✓	\$65,752.50	\$67,200	\$199,00 0 ✓	\$971,154.6 1 IVA Incluido
COBAIN 13 de Occidente S.A. de C.V.	\$157,00 0 ✓	No participa	\$172,50 0	No participa	No particip a	No participa	\$382,220.0 0 IVA incluido
Metamorfosis. Rodolfo Ochoa de la Cruz.	No participa	\$270,00 0	No participa	\$54,450 ✓	\$50,000 ✓	\$250,00 0	\$624,450.0 0 Más IVA

Se revisaron todos los documentos que se incluían tanto por dentro como por fuera de los sobres de las cinco propuestas presentadas.

O.P.D. CONSEJO ESTATAL DE TRASPLANTES DE ÓRGANOS Y TEJIDOS

Constatando los siguientes elementos técnicos y económicos de la presente Licitación, mismos que fueron revisados y valorados, a saber:

1.- Víctor González Sánchez. (VIFEDA)

No se considera la propuesta presentada, puesto que una vez abierto el sobre se observó que la documentación de la empresa VIFEDA no cuenta con firma autógrafa en ninguno de los documentos presentados de conformidad al numeral 8.3.2 inciso b) de las bases, además de que su propuesta económica no se presentó en hoja membretada de conformidad al numeral 8.3.2 inciso a) de las bases. De esta manera se descalifica de conformidad al numeral 11 incisos g) y k) de las bases.

2.- Christianne Daniel González Padilla, (DAGO). Presenta sus documentos acorde a lo establecido en Convocatoria para las partidas 2, 5 y 6. En cuanto a la partida número 4, relativas a las calcomanías para el transporte público no se considerará su propuesta, ya que no incluye en su precio la instalación, siendo que en la Junta Aclaratoria se estipuló que se debería incluir. Por lo que el comité acuerda solicitar al proveedor la aclaración de que su propuesta no incluye la instalación para la partida antes mencionada.

3.- ALTUS S.A. de C.V. Presenta sus documentos acorde a lo establecido en Convocatoria para las partidas 1, 2, 3, 4, 5 y 6.

4.- COBAIN 13 de Occidente S.A de C.V. Presenta sus documentos acorde a lo establecido en Convocatoria para las partidas 1 y 3.

5.- Rodolfo Ochoa de la Cruz. (Metamorfosis) Presenta sus documentos acorde a lo establecido en Convocatoria para las partidas 2, 4, 5 Y 6.

Una vez analizadas las propuestas Se acuerda adjudicar de la siguiente manera:

Que la empresa **ALTUS S.A. de C.V.** Por haber presentado la mejor propuesta en cuanto a valoración económica es procedente adjudicar y se le adjudican Las partidas: **02** dos (trípticos), **03** tres (módulos digitales) y **06** seis (comics). Hasta por un monto de \$622.050.00 IVA incluido.

COBAIN 13 de Occidente S.A. de C.V. Por haber presentado la mejor propuesta en cuanto a valoración económica es procedente adjudicar y se le adjudica La partida: **01** uno (módulos vinil) Hasta por un monto de \$182.120.00 IVA incluido.

Rodolfo Ochoa de la Cruz. (Metamorfosis). Por haber presentado la mejor propuesta en cuanto a valoración económica es procedente adjudicar y se le adjudica Las partidas: **04** cuatro (calcomanías camiones), **05** cinco (carteles). Hasta por un monto de \$121.162.00 IVA incluido.

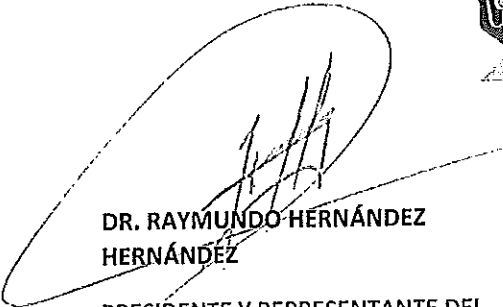
Por lo anterior se concluye con un total adjudicado de \$925,332.00 IVA incluido

Se deberá firmar el Contrato correspondiente dentro de los siguientes 05 días hábiles. No existirán anticipos, ni garantías en el presente proceso, sin embargo se podrá realizar las entregas en parcialidades mediando las correspondientes entregas firmadas.

La evaluación técnica de las propuestas fue realizada por el área requirente en conjunto con la Convocante en presencia de quienes firman la presente Acta.

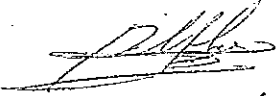
O.P.D. CONSEJO ESTATAL DE TRASPLANTES DE ÓRGANOS Y TEJIDOS




**DR. RAYMUNDO HERNÁNDEZ
HERNÁNDEZ**

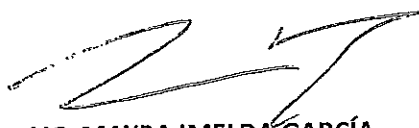
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL OPD
CETOT

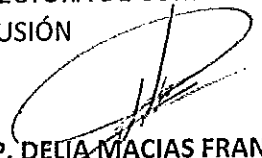

LIC. DAVID BERROSPE LLAMAS
CONTRALORÍA DEL ESTADO


**DR. JOSÉ ALFREDO GARCÍA
HERNÁNDEZ**

CONSEJO AGROPECUARIO DE
JALISCO

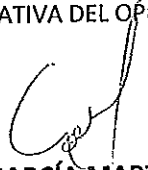

**LIC. ESTELA GUTIÉRREZ
ARREGUÍN**
SEPAF


LIC. MAYRA IMELDA GARCÍA
DIRECTORA DE COMUNICACIÓN Y
DIFUSIÓN

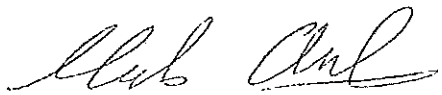

LCP. DELIA MACÍAS FRANCO
AUDITOR INTERNO OPD CETOT


LIC. TANIA REBOLLEDO ZUANI
SECRETARIO DEL COMITÉ Y

DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL OPD CETOT


DRA. GEORGINA GARCÍA MARTÍNEZ
CONSEJO DE CÁMARA INDUSTRIALES DE JALISCO


LIC. JUAN CARLOS SOTO CARMONA
COPARMEX


LIC. MARTIN ALONSO ARANDA MARTINEZ
CONSEJO COORDINADOR DE JÓVENES EMPRESARIOS
JALISCO


C. MARTIN ARMANDO IÑIGUEZ GARCIA
SECRETARIA DE SALUD

La presente hoja de firmas forma parte del Acta de fecha 09 de marzo de 2018 del Comité de Adquisiciones del OPD CETOT.

O.P.D. CONSEJO ESTATAL DE TRASPLANTES DE ÓRGANOS Y TEJIDOS

